1. **OBJETIVO**

Coordinar las acciones necesarias para que los nuevos empleados que ingresen a laborar a la Zona Franca Internacional de Pereira, cumplan con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo implementadas en la empresa.

1. **ALCANCE**

El alcance de estas recomendaciones abarca todas las empresas que ejecuten actividades de obra civil al interior de la ZFIP y a las que realizan labores de instalación al interior de las bodegas y/o proveedores.

1. **RESPONSABLE**

Será responsable de dar cumplimiento al presente procedimiento:

**Coordinadora de seguridad y salud en el trabajo y coordinador ambiental:** Vigilará que la empresa encargada de ejecutar los trabajos, cumpla con los requerimientos realizados, previo al ingreso del personal a las instalaciones; así mismo será el responsable de realizar la inducción al personal que ingresa.

**Servicio al cliente:** Verificará que toda la documentación se encuentre al día para autorizar el ingreso de los empleados al interior de las instalaciones.

1. **CONDICIONES GENERALES**

La Zona Franca Internacional de Pereira, se concibe como una estructura física de última tecnología, apropiada para que las empresas que allí se instalen, proyecten una imagen dinámica y exitosa de las actividades que se desarrollan y cumplan con las rigurosas exigencias que la globalización define en aspectos neurálgicos como el medio ambiente, la seguridad y salud de los trabajadores, la seguridad en el manejo de la carga, la confiabilidad y competitividad en los servicios prestados, la sistematización total de las operaciones de comercio exterior y fundamentalmente, un diseño moderno de las edificaciones en un entorno amable y apropiado para el intercambio comercial con el mundo.

1. **DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de ingreso y en el manual de construcción de la agrupación Zona Franca Internacional de Pereira, las empresas dedicadas a las labores de obra civil y montaje e instalaciones, deberá dar cumplimiento a los siguientes requerimientos.

* La empresa/usuaria contratista debe confirmar la llegada de los frentes de trabajo con una anterioridad no inferior a ocho (8) días para coordinar la inducción del personal previo al inicio de las actividades.
* Diligenciar en su totalidad el formato control de ingresos FO-ST-17, relacionando únicamente las personas autorizadas para ingresar a las instalaciones.
* Presentar en físico y medio magnético según sea el caso, las planillas de aportes a la seguridad social de la empresa contratista, en la cual registren afiliadas las personas que hayan relacionado en el formato FO-ST-17.
* En caso de ser personal nuevo en la empresa, por favor anexar el certificado de afiliación a la ARL, EPS, AFP y la fotocopia de la cédula del empleado.
* El primer día de ingreso a las instalaciones, todos los empleados deben asistir a una inducción de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental, en la cual se les da a conocer las normas que deben cumplir mientras permanezcan al interior y los riesgos a los cuales podrían estar expuestos en el desarrollo de sus labores.
* Todos los empleados requieren portar el carné de la empresa en un lugar visible, es requisito indispensable al momento del ingreso al interior de las instalaciones de la ZFIP.
* El horario de trabajo implementado para personal de obra es de libre decisión para cada contratista.
* Si requieren laborar en un horario extraordinario al establecido en la empresa, deben dar previo aviso a la coordinación de seguridad y salud en el trabajo y así mismo diligenciar el formato reporte de trabajo nocturno, fin de semana y festivo.
* Si requieren realizar trabajos que sean considerados de alto riesgo (alturas, espacios confinados, caliente, eléctricos ó material peligrosos), se debe cumplir lo establecido en la normatividad legal vigente.
* De igual manera se les recomienda a las empresas contratistas directas, solicitar el examen de aptitud médica que certifique la buena condición de salud del empleado a contratar.

1. **ANEXOS**

* FO-ST-17 Requisitos de seguridad social para contratistas.

1. **CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Control de Cambios** | | |
| **Versión** | **Fecha** | **Cambios con respecto a la versión anterior** |
| 2 | 09/10/14 | * Cambio el nombre del procedimiento. * Se incluyo en la inducción el proceso ambiental. * Se especificó que el horario de ingreso para los contratistas es libre. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Nombre: María Danelly Mejía G. | Nombre: Luz Elena Bautista | Nombre: Daniel E Giraldo S |
| Fecha: 09 de octubre de 2014 | Fecha: 09 de octubre de 2014 | Fecha: 09 de octubre de 2014 |
| Firma: | Firma: | Firma: |